Municipalidad
de Chillán Viejo | **Dir. Desarrollo Comunitario**

APRUÉBESE Y ASIGNESE PRESUPUESTO AL PROGRAMA SOCIAL LIMPIEZA DE FOSAS SECTORES URBANOS Y RURALES DE LA COMUNA

DECRETO N° 566

Chillán Viejo, 28.01.2015

VISTOS:

1. Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N° 6588 del 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015

3.- El Programa Social de Limpieza de Fosas sectores urbanos y rurales de la comuna

4.- La situación presupuestaria de gastos. obligaciones y pre obligaciones emitido por la Dirección de Administración y Finanzas

DECRETO:

1.- APRUÉBESE el Programa Social de Limpieza de Fosas sectores urbanos y rurales de la comuna

2. IMPÚTESE el gasto del Programa a las cuentas 22.08.001, por un monto de $600.000 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- La coordinación estará a cargo de la Directora de Desarrollo Comunitario o quien la reemplace

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
Alcaldesa (s)

HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
Secretario Municipal

HHH/PMV/AMJ/MCV/pcm
DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, DAF, DIDECO,

PROGRAMA SOCIAL LIMPIEZA DE FOSAS Y BAÑOS QUIMICOS EN DECTORES URBANOS Y RURALES DE LA COMUNA

FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA
La I. Municipalidad de Chillán Viejo, de acuerdo a la Ley N° 18.965 letras b), c) e i) por intermedio de la Dirección de desarrollo Comunitario, tiene el deber de gestionar soluciones en el ámbito de la salud pública y medioambiental de la comunidad en aquellos sectores vulnerables urbanos y rurales que no cuenten con red de alcantarillado

OBJETIVO GENERAL.
El objetivo de este Programa es la contratación de servicios de limpieza de fosas sépticas domiciliarias y contratación de baños químicos de sectores urbana y rural

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
- ✓ Dar una respuesta oportuna a la demanda de los vecinos de los sectores urbanos y rurales que presenten problemas en este ámbito
- ✓ Contribuir a mejorar las condiciones sanitarias de los vecinos que viven en condiciones de vulnerabilidad
- ✓ Prevenir los riesgos medioambientales provocados por la saturación de las fosas sépticas
- ✓ Prevenir los riesgos de contaminación y enfermedades de los habitantes de la comuna que poseen fosas sépticas.
- ✓ Proveer de baños químicos a las actividades organizadas por el municipio y organizaciones comunitarias que no posean servicios higiénicos

DESCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS:
Se considerarán beneficiarios de este programa todos los vecinos que posean fosas séptica en los sectores urbanos y rurales de la comuna ya sea por información obtenida por levantamiento municipal o por demanda espontanea de las familias.
Toda la comunidad que asista a los eventos organizados por el municipio u organizaciones sociales en sectores rurales o urbanos que no cuenten con servicios higiénicos

ACTIVIDADES RECREATIVAS

FECHA DE EJECUCIÓN
El Programa se ejecutará entre el 28 de enero y el 31 de diciembre de 2015

RECURSOS HUMANOS
Coordinador del Programa, Profesional Asistente Social
Apoyos Administrativos

. 0

PRESUPUESTO:
Aporte Municipal: **$ 600.000**

DISTRIBUCION:

22.08.001	Servicios de Aseo	$600.000

COSTO TOTAL: **$600.000**

COORDINADORA DEL PROGRAMA:
Director de Desarrollo Comunitario.

ALEJANDRA MARTÍNEZ JELDRES
Directora Desarrollo Comunitario

AMJ/pcm.
Distribución: Dir. Finanzas / Archivo.

V° B° DAF

V° B° Unidad Control

V° B° Contabilidad y Presupuesto

ALEJANDRA MARTÍNEZ JELDRES
Alcaldesa (s)

HHH/PMV/AMJ/pcm
DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, DAF, Dideco,